

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 157/13

PARANÁ, 23 MAY 2013

VISTO el EXP_FCECO-UER N° 432/12; el Informe “D.C.” N° 016/13, mediante el cual la Secretaría Académica sugiere dictar resolución proponiendo al Consejo Superior modificar la Resolución “C.S.” N° 319/12 por aplicación del artículo 2° de la Ordenanza “C.S.” N° 326/03; y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 2 de la Ordenanza “C.S.” N° 326/03, establece: “Precisar que el docente que obtenga el primer lugar en el orden de méritos en un concurso ordinario, ejerciendo en esa cátedra un cargo ordinario de inferior categoría y mayor dedicación al del llamado, debe ser designado en el cargo concursado con una dedicación que no implique una disminución de haberes...”.

Que por Resolución “C.S.” N° 319/12, se designa al Cr. Omar Ricardo Benavidez en un cargo de Profesor Adjunto Ordinario con dedicación simple para desempeñar funciones de docencia, investigación y extensión en la asignatura “Práctica Profesional de Aplicación Administrativo Contable” y “Práctica Profesional de Aplicación Jurídica” del Área Disciplinar Prácticas Profesionales de la Disciplina Contabilidad de la carrera de Contador Público, por el plazo de siete (7) años a partir de la toma de posesión.

Que por dicha designación el Cr. Benavidez queda comprendido en lo dispuesto por el art. 2° de la Ordenanza “C.S.” N° 326/03, ya que de tal forma sufre una disminución de sus haberes.

Que en reunión plenaria se decide, por unanimidad de los miembros presentes, hacer lugar a lo propuesto por la Secretaría Académica en el informe de referencia.

Que es facultad de este Cuerpo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Proponer al Consejo Superior modificar la Resolución “C.S.” N° 319/12, por aplicación del artículo 2° de la Ordenanza “C.S.” N° 326/03, designando al Cr. Omar

RESOLUCIÓN “C.D.” Nº 157/13

Ricardo BENAVIDEZ (D.N.I. Nº 14.453.196) en un cargo de Profesor Adjunto Ordinario con dedicación parcial para desempeñar funciones de docencia, investigación y extensión en la asignatura “Práctica Profesional de Aplicación Administrativo Contable” y “Práctica Profesional de Aplicación Jurídica” del Área Disciplinar Prácticas Profesionales de la Disciplina Contabilidad de la carrera de Contador Público, por el plazo de siete (7) años a partir de la toma de posesión.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Fdo.: Cr. Andrés Ernesto Sabella – Decano / Cr. Miguel Angel Pacher – Secretario del Consejo Directivo